

CONCURSO DE PRECIOS INBIONATEC

(FONCyT- PICT-A-CAT III-2021-42) N° 02/2022

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FECHA DE APERTURA: 29/07/2022

COSTO DEL PLIEGO: **gratuito**

OBJETO: La presente contratación tiene por objeto la adquisición de un **(1) Adquisición de un (1) Lector de microplacas con detección multimodal (UV-Vis, fluorescencia y luminiscencia)** para ser instalado en el Instituto de Bionanotecnología del NOA, INBIONATEC, unidad de doble dependencia CONICET-UNSE, sito en RN9 km 1125, Villa El Zanjón, Santiago del Estero, G4206XCP, con fondos provenientes de proyecto FONCyT- PICT-A-CAT III-2021-42. APISENSOR: un sistema portátil para determinación de analitos relevantes en calidad de mieles orgánicas elaboradas por la Cooperativa COOPSOL de Santiago del Estero. 2022-2025.

Monto Presupuestado hasta \$4.500.000

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Las características técnicas deberán considerarse mínimas en cuanto a prestaciones del equipo pudiendo ofertar aquellos con mayores y/o mejores prestaciones cumpliendo siempre con los rangos establecidos.

- El lector de microplacas deberá incluir módulos para la lectura de absorbancia UV-visible, fluorescencia y luminiscencia con sistemas de detección ópticos adecuados basados preferentemente en monocromadores para excitación y

emisión con un amplio rango de selección de longitud de onda (200-1000 nm). En el caso de que la tecnología sea basada en sistemas de filtros, se debe proveer junto al equipo un set de filtros (excitación/emisión) para la detección. El modo para luminiscencia deberá estar basado en sistemas Glow y/o Flash.

- El equipo podrá estar provisto con un detector tipo arreglo de diodos (fotodiodo) y/o tubo fotomultiplicador y una fuente de luz (análisis/excitación) preferentemente en el rango del UV-Visible-NIR (200-1000 nm). Rango dinámico de detección deseable: OD 0-4. Fluorescencia/luminiscencia al menos 5 décadas. Detección seleccionable ± 1 nm, y exactitud en absorbancia ± 2 nm, < 1% a 2,0 OD.
- El lector debe contar con diferentes métodos de lectura como Punto Final, Cinética, Barrido espectral, entre otros.
- Deberá poder realizar lectura en microplaca estándar con una configuración mínima de hasta 384 wells, con modo de lectura superior y/o inferior del pocillo para todos los tipos de detección.
- Deberá incluir sistemas de control de temperatura y agitación ajustable en intensidad y duración.
- El equipo deberá operar a 220 V, 50-60 Hz.
- Junto al equipo deben incluirse todos los accesorios adecuados para su correcto uso (ejemplo, cables, placas de validación, etc.), como además el software de control para el manejo del sistema, automatización de tareas y análisis cuantitativo de los datos, todo compatible con PC con sistema operativo Windows 10 o superior y/o iOS/Android.
- La instalación, puesta en funcionamiento y su verificación, como entrenamiento básico de manejo de hardware y software del equipo en lugar de entrega deberá ser provisto por el proveedor.
- La cotización deberá ser presentada en DOLARES estadounidenses detallando por ítem presupuestado y tipo CIF/CIP que incluya el transporte y entrega del embarque hasta la sede del Instituto de Bionanotecnología del NOA (INBIONATEC), RN9 km 1125, Villa El Zanjón CP 4206, Santiago del Estero, Argentina.

CONSIDERACIONES PARA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSIDERACIONES GENERALES

ARTÍCULO N.º 1: NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE.

Las unidades a suministrar deberán ajustarse estrictamente a lo establecido a lo siguiente:

1. Normas de Calidad ISO 9001/2015 o la más actual vigente.
2. Además, el bien ofertado, deberá ajustarse a todas las normas de seguridad constructiva, eléctrica, de montaje y todas aquellas que involucren la correcta aprobación para poder circular con el equipo.

En todos los casos se deberá respetar en un todo, las reglas del arte propias de un equipo nuevo, sin uso.

ARTÍCULO N.º 2: CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS.

Los pliegos y toda la documentación que integra las bases del concurso podrán consultarse, sin cargo alguno, desde el **20/07/2022**

Los datos de contacto son:

Secretaría INBIONATEC (Sra. Cecilia Jiménez), Emails: inbionatec.sec@gmail.com ,
inbionatec@gmail.com,

Dirección INBIONATEC (Dr. Claudio D. Borsarelli), Email: cdborsarelli@gmail.com

Los pliegos se entregarán sin cargo, personalmente o vía email.

ARTÍCULO N.º 3: FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La **presentación de las ofertas** se hará en el Centro Científico Tecnológico – **CCT – CONICET NOA SUR, sito en calle Crisóstomo Álvarez 722, San Miguel de Tucumán (T4000CHP)**, en la forma establecida en el Artículo 11 “Forma de Presentación” del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y/o Servicios Conexos, aceptándose la recepción de las mismas hasta las **11:00 horas del día 29 de julio de 2022**.

ARTÍCULO N.º 4: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA TÉCNICA.

1. El Certificado de Otorgamiento de la Licencia de Configuración de Modelo (LCM), emitido por la Secretaría de Industria y Servicios del Ministerio de Producción de la Nación, según Ley N.º 24.449 y su Decreto Reglamentario N.º 779/95 modificado por Decreto 32/2018 artículo 35.
2. El Certificado de Otorgamiento de la Licencia de Configuración Ambiental (LCA), emitido por la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, según Decreto Reglamentario 32/2018 Anexo P, del Ministerio de Transporte de la Nación.
3. Folletos, ficha técnica y memoria descriptiva técnica del bien ofrecido (preferentemente en idioma español), compatible con lo exigido en la presente especificación técnica.
4. Programación de la entrega de los bienes ofertados. En todos los casos se deberá hacer una descripción concreta, explícita y exhaustiva del bien que se oferta y sus equipos adicionales. No se aceptarán descripciones cuando se remitan a generalidades como “de acuerdo a pliego” o similares.

ARTÍCULO N.º 5: APERTURA DE OFERTAS.

El acto de apertura de las ofertas se realizará en el Centro Científico Tecnológico – **CCT – CONICET NOA SUR**, el día **29 de julio de 2022 a las 12:00 horas**, en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N.º 18 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y/o Servicios Conexos, “Apertura de Ofertas”.

ARTÍCULO N.º 6: GARANTÍA DEL EQUIPO.

Para dar cumplimiento al OBJETO del presente, el equipo requerido deberá ser nuevo, original de fábrica y deberá encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación.

El equipo deberá estar garantizado por el Adjudicatario contra todo defecto de fabricación que perjudique su apariencia, calidad y/o funcionamiento por un período no menor a: 1 año a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria.

Con tal propósito presentará un CERTIFICADO DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCRITA, el cual incluirá una cláusula en la cual se manifieste que se hará cargo de las reparaciones que resulten necesarias durante su período de validez; debiendo solucionar los defectos que se presenten en el lugar del territorio nacional de la REPÚBLICA ARGENTINA donde se encuentre en ese momento el equipo, o donde el Adjudicatario lo determine, siendo exclusivo responsable del transporte de ida y vuelta a talleres para la reparación, y estando a su exclusivo cargo la totalidad de los gastos que resultarán del transporte como así también de los seguros correspondientes.

En el período de garantía estarán cubiertas todas aquellas fallas y/o defectos de piezas, accesorios, componentes y sistemas del equipo, cuando las causas no provengan del mal uso del equipo.

El traslado del equipo a un centro de reparación dentro del período de garantía, y las erogaciones por repuestos y accesorios, desmontaje, desarmado, montaje y armado deberán ser soportados en su totalidad por el Adjudicatario por intermedio de los talleres autorizados, no admitiéndose como causal de incumplimiento la discontinuidad del modelo provisto.

En caso de ocurrir esta situación, el oferente deberá establecer un plazo máximo de reposición del material.

El Adjudicatario deberá presentar conjuntamente con la oferta una declaración jurada garantizando la existencia de repuestos por el término de CINCO (5) años.

ARTÍCULO N.º 7: FORMA DE PAGO. MONEDA.

Los pagos se efectuarán en PESOS (argentinos) mediante transferencia bancaria, a una cuenta cuya titularidad corresponda al oferente, la cual deberá comunicar de forma fehaciente al Organismo. En casos de pagos al exterior, se hará mediante transferencia bancaria internacional, al valor oficial cotización divisa tipo vendedor del día del pago, según BNA.

Es requisito para el pago que el oferente sea titular de la cuenta bancaria a la cual se realizará la transferencia.

ARTÍCULO N.º 8: LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

El Proveedor requerirá el pago al Organismo mediante la siguiente documentación:

1. Original y una (1) copia de la factura del EXTERIOR, datos de facturación con la descripción de los bienes y/o servicios, indicando cantidad, y monto total.
2. Toda otra documentación que el Organismo requiera.

El Contratante abonará la factura dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de entrega.

ARTÍCULO N.º 9: OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

1. Acreditar ser fabricante y/o distribuidor oficial para ventas y servicios de mantenimiento y la cantidad de servicios post venta en el país de la marca del equipo cotizado, lo que deberá acreditar con el Certificado de Representación en la oferta.
2. Poner a disposición del CONICET antecedentes comerciales (nómina de clientes principales) de similares características a las solicitadas en el presente pliego.
3. En caso de defecto o falla de fábrica o de producción del bien, el oferente deberá establecer un plazo máximo de reposición de las unidades.

ARTÍCULO N.º 10: PLAZO, LUGAR, Y SERVICIO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los mismos se entregarán en sede del INBIONATEC, sito en RN9 km 1125, Villa El Zanjón, Santiago del Estero, G4206XCP, siendo a cargo del proveedor la totalidad de gastos que demande tanto la obtención de los documentos, como también las certificaciones necesarias que exige el para estos casos. El seguro de traslado, flete, impuestos nacionales, provinciales y/o municipales , estarán a cargo del Adjudicatario.

Los gastos mencionados deberán ser discriminados en forma separada, pero formarán parte del total de la oferta.

Asimismo, una vez registrada la unidad y según corresponda por el tipo de equipo se deberá entregar la siguiente documentación:

1. DETALLES de documentación adjunta que (manual, iniciaciones, garantía, etc.)

El seguro de traslado hasta el lugar de entrega, si el adjudicatario se encuentre fuera de la zona de la Provincia de Santiago del Estero, la entrega del bien y los costos que ello demande estarán a cuenta del adjudicatario.

PLAZO DE ENTREGA: Hasta TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación de la orden de compra.

Para cualquier información comunicarse con el Departamento de Compras y Contrataciones del Centro Científico Tecnológico – CCT – NOA SUR, AREA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE administracion_noasur@conicet.gov.ar

Se deberá tener presente el especial estado de emergencia sanitaria y las limitaciones imperantes sobre el trabajo presencial y la circulación. Por tal motivo, todo evento se deberá coordinar previamente a la dirección de correo indicada.

ARTÍCULO N.º 11: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO.

El Adjudicatario deberá entregar al CONICET, la siguiente documentación:

1. DOS (2) juegos completos del Manual de uso y mantenimiento preventivo y correctivo, en idioma español.
2. DOS (2) juegos completos del Manual de despiece y/o mantenimiento avanzado, en idioma español.

ARTÍCULO N.º 12: RECEPCIÓN.

El CONICET no asumirá ningún costo de transporte o mano de obra que se requiera para la entrega del equipamiento en el lugar indicado.

En el momento de la entrega del equipo adquirido, se conformará el Acta de Recepción Provisoria de las mismas, verificando el estado de funcionamiento de todos los sistemas y la documentación exigida.

Finalizada la verificación y de conformidad con esta, el CONICET conformará el Acta de Recepción Definitiva de los bienes.

No se admitirán equipos que no cumplan los requisitos de integridad del embarque.

Se deberá contemplar la posibilidad que las personas que estén designadas al manejo del equipo tengan una capacitación previa sobre las bondades de la unidad y tener la posibilidad de realizar un TEST.

ARTÍCULO N.º 13: SERVICIO DE POST-VENTA.

Los oferentes, en su oferta, deberán especificar y garantizar los agentes autorizados en todo el Territorio Nacional; por lo tanto y a tal efecto, adjuntarán a la oferta el listado de talleres Autorizados donde conste nombre, dirección y teléfono de cada uno.